

000528

►► En La Moneda se firmó el esperado Proyecto. FOTO: AGENCIAUNO

Reforma a Ley de Bancos aumenta requerimientos de capital a la industria

► Ajustes suben la exigencia de patrimonio mínimo desde 8% a 10,5%, además de imponer capital adicional contracíclico a la banca.

► Proyecto ingresará hoy a la Comisión de Hacienda de la Cámara, esperándose su despacho al Senado en julio.

Cecilia Arroyo A.

Tras casi una década de espera para adecuar la ley chilena a los estándares internacionales en materia de solvencia bancaria -post crisis financiera- ayer la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, firmó junto al ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés y el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) Eric Parrado, el envío del proyecto de Ley General de Bancos (LGB).

La normativa trae consigo nuevas exigencias en tres ámbitos: mayores requerimientos de capital hacia Basilea III; el fortalecimiento del gobierno corporativo de la SBIF, y nuevas herramientas de resolución bancaria. Al respecto, el presidente del Banco Central, Mario Marcel, destacó que el proyecto incluye un enfoque completo sobre gestión de riesgo particular en lo que se refiere al manejo del ciclo económico. "La creación del colchón contracíclico

VISIÓN DE ACTORES

"Va a ser muy beneficioso para el sistema financiero, el país y el crecimiento".

Eduardo Ebensperger
Gerente general Banco de Chile

Es "un enfoque completo sobre gestión de riesgo de la banca en manejo del ciclo económico".

Mario Marcel
Presidente Banco Central

"Los bancos que tienen mayor cuota, tienen mayores exigencias y está bien".

Claudio Melandri
Gerente gral. Banco Santander

co es un paso de la mayor importancia que completa el marco de política contracíclica, complementa la operación de la política fiscal en función del ciclo económico y ahora nos va a permitir que el crédito también se maneje de modo más estable en el ciclo económico".

El proyecto de ley ingresará hoy a la Comisión de Hacienda de la Cámara, esperándose una rápida tramitación, según Valdés. "Muchos diputados nos han dicho que están interesados en hacer un trato cuidadoso e intenso de modo que se pueda avanzar. Es un proyecto importante porque nos permite mayor desarrollo financiero, mejor financiamiento y más seguridad para el país".

El diputado Pablo Lorenzini, miembro de la Comisión de Hacienda, que debatirá el proyecto a partir de este miércoles, dijo, tras participar del tradicional almuerzo parlamentario de los lunes con el ministro de Hacienda, que el

envío al Senado del proyecto "debiera ser en julio".

Fondos a BancoEstado

En materia de capitalización, un tema clave es el costo fiscal que pueda acarrear la migración hacia Basilea III del BancoEstado, la que se estima entre US\$ 1.000 millones a US\$ 1.500 millones. Al respecto, el ministro Valdés recalcó que "los montos de capitalización que va a implicar no están finalizados" ya que hay que esperar que se haga la ley. "Los bancos van a tener un período de transición y en el caso de BancoEstado hay elementos propios que facilitan esta transición. El Estado va a tener que poner más capital en el tiempo, a través de retención de utilidades y otras capitalizaciones, igual como lo debe hacer el sector privado", dijo.

Consultado por la cifra, el presidente del estatal, Jorge Rodríguez Grossi, agregó que "esperamos que esto esté dentro de ese orden y como exi-



gencia para el banco, eso es algo totalmente alcanzable". Añadió que "siempre va a depender del dueño la decisión de si pone o no los recursos. Lo que sí decimos es que en los últimos 10 años el Estado nos ha puesto US\$ 1.600 millones de capital y nosotros hemos sido capaces de devolverle US\$ 2.600 millones, entonces creemos que BancoEstado es un gran banco que le sirve mucho al Estado para poner en prácticas políticas públicas de inclusión financiera y, además, es un buen

negocio", dijo.

Nuevas exigencias

La nueva LGB, si bien mantiene el mínimo de patrimonio efectivo de los bancos en 8% de los activos ponderados por riesgo (APR), eleva las ponderaciones de riesgo sumando el riesgo de crédito, el riesgo de mercado y el operacional. De esta forma, se aumenta el requisito mínimo de capital Tier 1 (capital -acciones y utilidades- de alta calidad) de 4,5% a un 6% de los APR, en que el adicional de 1,5% podrá con-

Gonzalo Sanhueza

Socio director de Econsult Capital:

"La resolución bancaria disciplinará al mercado"

El proyecto de la Ley General de Bancos incluye ajustes a las herramientas de resolución bancaria, tema que generó expectativas tras la sorpresiva y polémica decisión respecto del Banco Popular en España.

La iniciativa chilena avanza en esa línea, permitiendo a la autoridad a través de un administrador provisional actuar de modo preventivo en una situación de crisis, y también cuando falla el "plan de regularización". Asimismo contempla una "capitalización preventiva", con menores plazos para el aumento de capital, y la "capitalización por el

resto del sistema financiero", en que se amplía el plazo mínimo para préstamos.

El socio director de Econsult Capital Gonzalo Sanhueza, destaca lo anunciado al hacer más eficiente el rol de autoridad antes que el banco deba liquidarse.

¿Chile necesitaba avanzar en esto?

Es bueno, porque disciplina el mercado. En materia de resolución estábamos bien pero faltan algunas figuras y son materia de ley, como darle más protección a los funcionarios de la SBIF y a los interventores.

¿Qué medidas concretas se requieren en esta materia?

Que puedas obligar a que ciertos acreedores tengan que capitalizar su deuda. O que, en casos como ocurrió en España, el capital de banco sea llevado a un euro, es decir, obligar a los accionistas a hacer una pérdida, castigar el capital del banco. Ese tipo de mecanismos no los tenemos en nuestra legislación y, hasta ahora, ha funcionado bien porque se logró aplicar sin generar mayor ruido en el mercado financiero.

¿Qué aspectos debieran que-

dar a cargo de la Comisión del Mercado Financiero?

Hay ciertas decisiones que probablemente estarían mejor si quedaran a nivel de la Comisión y no del superintendente. Al entrar en la resolución bancaria, hay decisiones que implican transmisión de riqueza importante, porque hay que hacer reconocer a los accionistas y cierto tipo de acreedores que perdieron, o que tienen que capitalizar su deuda. Por la relevancia de estas decisiones es mejor que sean tomadas a nivel de un organismo colegiado y bajar el riesgo de discrecionalidad. ●

Ministerio del Medio Ambiente					
FE DE ERRATAS ANTEPROYECTO DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA CALDERAS (Extracto)					
Informamos que en la publicación realizada el día domingo 11 de Junio de 2017, en la página 34 de este medio, hubo un error en el orden de presentación de ciertas tablas, el cual se rectifica del siguiente modo:					
LÍMITE MÁXIMO DE EMISIÓN DE MP, SO ₂ Y NO _X PARA CALDERAS NUEVAS					
Tabla N°	Potencia térmica	Estado del Combustible	Material particulado (MP) mg/m ³ N	Dióxido de azufre (SO ₂) mg/m ³ N	Oxidos de Nitrógeno (NO _x) mg/m ³ N
2	≥ 1MWt y < 3 MWt	Gaseoso	n.a.	100	100
		Líquido	30	400	200
		Sólido	50	400	300
3	≥ 3 MWt y < 20 MWt	Gaseoso	n.a.	100	30
		Líquido	30	400	200
		Sólido	50	400	300
4	≥ 20 MWt	Gaseoso	n.a.	50	30
		Líquido	20	400	200
		Sólido	30	400	300
LÍMITE MÁXIMO DE EMISIÓN DE MP PARA CALDERA EXISTENTE					
Tabla N°	Potencia térmica	Estado del Combustible	Material particulado (MP) mg/m ³ N		
5	≥ 1MWt y < 3 MWt	Gaseoso	n.a.		
		Líquido	50		
		Sólido	75		
6	≥ 3MWt y < 20 MWt	Gaseoso	n.a.		
		Líquido	50		
		Sólido	50		
7	≥ 20 MWt	Gaseoso	n.a.		
		Líquido	30		
		Sólido	50		